



DR.RGE/LPM/MGI/ESD/MFSC/H/mam  
N° 345

24/06/2024

2356

RESOLUCIÓN EXENTA N° \_\_\_\_\_/

SAN FELIPE. 26 JUN 2024

**"CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MEDIAS Y MANGAS ANTIEMBOLICAS PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO"**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la ley 21.634 de fecha 11 de Diciembre del 2023 que modifica la Ley 19.886 de Compras Públicas y lo dispuesto en el Capítulo IV del D.S. N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, modificado por el Decreto N° 821, de fecha 21 de enero del 2020, ambos del Ministerio de Hacienda. Teniendo presente la ley Orgánica Constitucional N° 18.575 de Bases Generales de la Administración del Estado, Ley N° 19.653/99 sobre Probidad Administrativa, las Resoluciones N° 7 y 8 del 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, y en uso de las atribuciones que me confieren el DFL. N° 1 de 2005, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L. N° 2763/79 y de las leyes 18.933 y 18.469, D.S. N°140/05, todos del Ministerio de Salud; Decreto N° 38 de 2005, del Ministerio de Salud que contiene el Reglamento Orgánico de los Establecimientos de Salud de menor complejidad y de los Establecimientos de Autogestión en Red, Resolución Exenta N° 2 de fecha 26 de Enero de 2023 del Servicio de Salud Aconcagua, que designa al Dr. Rodrigo González Escobar como Director del Hospital San Camilo, y

**RESOLUCION**

1. **CREASE** la Comisión Evaluadora de la licitación pública para la contratación por **"CONVENIO SUMINISTRO ADQUISICIÓN DE MEDIAS Y MANGAS ANTIEMBOLICAS PARA EL HOSPITAL SAN CAMILO"**, según ID N°619133-127-LP24, la cual estará compuesta por los siguientes funcionarios:

RUT	NOMBRE	CARGO	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO
13.234.298-9	DANIELA DONOSO OLEA	ENFERMERA SUPERVISORA ADULTO UPC	<a href="mailto:daniela.donoso@redsalud.gob.cl">daniela.donoso@redsalud.gob.cl</a>	34-2493242
13.030.653-5	BLANCA CONTRERAS PEREZ	ENFERMERA SUPERVISORA PABELLON Y RECUPERACION	<a href="mailto:blanca.contreras@redsalud.gob.cl">blanca.contreras@redsalud.gob.cl</a>	34-2493376
15.060.522-9	NANCY VILLARROEL PORRAS	SUB DIRECTORA GESTIÓN DEL CUIDADO	<a href="mailto:nancy.villarroel@redsalud.gob.cl">nancy.villarroel@redsalud.gob.cl</a>	34-2493235
12.563.777-9	MARIA VILLAGRA ARRIAGADA	ENFERMERA SUPERVISORA MEDICINA	<a href="mailto:mariopilar.villagra@redsalud.gob.cl">mariopilar.villagra@redsalud.gob.cl</a>	34-2493479
16.550.799-1	BARBARA CADIZ GOMEZ	ENFERMERA SUPERVISORA PEDIATRICA UPC	<a href="mailto:barbara.cadiz.g@redsalud.gob.cl">barbara.cadiz.g@redsalud.gob.cl</a>	34-2493399
16.427.876-k	JOHANNA GODOY AMPUERO	MATRONA SUPERVISORA NEONATAL UPC	<a href="mailto:johanna.godoy@redsalud.gob.cl">johanna.godoy@redsalud.gob.cl</a>	34-2493413

2. Dicha Comisión tendrá por objeto evaluar todas las ofertas de esta licitación que hayan calificado en el proceso de apertura, requerir aclaraciones y otros antecedentes de parte de los oferentes, cuidando de no vulnerar los principios de igualdad que debe existir entre éstos.

3. En la evaluación Técnica y Económica, la Comisión estará obligada a aplicar los criterios establecidos en las Bases, asignar los puntajes correspondientes y ponderar todas las ofertas que hayan calificado como admisibles.

4. La Comisión concluirá su proceso de evaluación levantando un Acta en que conste lo resuelto en cada una de las ofertas presentadas e indicando el puntaje obtenido, además de adjuntar el correspondiente cuadro comparativo.

Todos estos antecedentes, deberán ser presentados a al Director del Establecimiento como propuesta de adjudicación.

5. **INFÓRMESE** la presente Resolución en el sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**



*[Handwritten signature]*  
**DR. RODRIGO GONZÁLEZ ESCOBAR**  
DIRECTOR  
HOSPITAL SAN CAMILO

Lo que transcribo, para su conocimiento y fines consiguientes



*[Handwritten signature]*  
**SUSANA LEIVA BUSTAMANTE**  
MINISTRO DE FE (S)

**Comunicado a:**

- Abastecimiento
- Oficina de Partes